



JULIAN ANDRES ESPINOSA MAHECHA, INTERESES DE MORA CUOTA VENCIDA 26 DE AGOSTO DEL 2022 PAGARE # 653776945									
CAPITAL									
PERIODO LIQUIDADO INTERESES DE MORA		DÍAS A LIQUIDAR		TASA EFECTIVA ANUAL		TASA EFECTIVA MENSUAL		TASA EFECTIVA DIARIA	
DESDE	HASTA								
26-08-2022	31-08-2022	6	47,88			3,3140		0,107244	73.181.990,00
01-09-2022	30-09-2022	30	47,88			3,3140		0,107244	73.181.990,00
01-10-2022	31-10-2022	31	55,38			3,7608		0,120814	73.181.990,00
01-11-2022	30-11-2022	30	55,38			3,7608		0,120814	73.181.990,00
01-12-2022	31-12-2022	31	55,38			3,7608		0,120814	73.181.990,00
01-01-2023	31-01-2023	31	58,80			3,9292		0,126786	73.181.990,00
01-02-2023	28-02-2023	28	58,80			3,9292		0,126786	73.181.990,00
01-03-2023	06-03-2023	6	58,80			3,9292		0,126786	73.181.990,00
TOTAL INTERESES DE MORA									556.706,00

LIQUIDACION DEL CREDITO A 06 DE MARZO DEL 2023			
Nº DE PAGARE	CONCEPTO	VALOR	TOTALES
PAGARE Nº: 653776945	CAPITAL CUOTA VENCIDA A 26 DE AGOSTO DEL 2022	73.181.990,00	73.181.990,00
	INTERESES MORATORIOS DE CUOTA VENCIDA A 06 DE MARZO DEL 2023		556.706,00
	INTERESES CORRIENTES HASTA LA PRESENTACION DE LA DEMANDA		3.740.444,00
TOTAL			81.912.891,90

Código

NÚMERO DE REGISTRO MUNICIPAL DE VOTANTES DE SUZUKI

1.

2.

3.

Firma

Firma

Código

NÚMERO DE REGISTRO MUNICIPAL DE VOTANTES DE SUZUKI

Firma

11 400 202

Código

NÚMERO DE REGISTRO

NÚMERO DE REGISTRO

NÚMERO DE REGISTRO

NÚMERO DE REGISTRO

NÚMERO DE REGISTRO

ADVERTENCIA: (Obligación de votar)

El/los votante/s que no comparezca/n a votar en la urna pública correspondiente al/los distrito/s de voto, en los términos del art. 100 del Código Electoral del Ecuador.

por lo anterior solicito se certifique con el/los proceso/s correspondiente/s.

En fecho, a:

Dr. Pablo

Señor: **GUILLERMO GARCÍA**

C.E. No. 000.077 de Votante No. 000

C.E. No. 000 de 000

Señor: **GUILLERMO GARCÍA**

C.E. No. 000.077 de 000

Señor: **GUILLERMO GARCÍA**

El/los votante/s que no comparezca/n a votar en la urna pública correspondiente al/los distrito/s de voto, en los términos del art. 100 del Código Electoral del Ecuador, por lo anterior solicito se certifique con el/los proceso/s correspondiente/s.

[Firma]

GUILLERMO GARCÍA
SEÑOR: **GUILLERMO GARCÍA**

SEÑOR:
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá D.C.
CORRESPONDENCIA
06 MAR 2023
Folios
Quien Recibe

REF: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-907
DE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
CONTRA: SEGUNDA MARIA TERESA NIÑO ALVAREZ
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.012.860, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 74502 del C.S.J. actuando como apoderado de la parte actora, según poder especial que me confirió, de manera respetuosa a través de este escrito aporto LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO acatando el contenido del art. 446 DEL C.G.P de conformidad con las pretensiones de la demanda y el mandamiento de pago de la siguiente forma:

1. Capital insoluto + interés moratorio:

CAPITAL		50.153.720.00					
VIGENCIA		Bto. Cheque Autorizado		TASA LIQUIDACION			
DETALLE	FECHA	T. Efectivo	Reclamo Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
7-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.80%	2.25%	2.25%	24	902.836.10
1-aug-22	31-aug-22	21.28%	31.82%	2.34%	2.34%	31	1.210.332.42
1-sep-22	30-sep-22	22.21%	33.32%	2.43%	2.43%	31	1.296.843.45
1-oct-22	30-oct-22	23.50%	35.25%	2.55%	2.55%	31	1.320.625.55
1-nov-22	31-nov-22	24.81%	36.82%	2.65%	2.65%	31	1.374.841.77
1-dic-22	30-dic-22	25.78%	38.87%	2.76%	2.76%	30	1.385.166.02
1-ene-23	31-ene-23	27.64%	41.48%	2.93%	2.93%	31	1.519.817.93
1-feb-23	28-feb-23	28.84%	43.26%	3.04%	3.04%	31	1.576.056.50
1-mar-23	23-mar-23	30.18%	45.27%	3.16%	3.16%	23	1.215.361.41
Total Intereses						263	11.761.681.15
Capital							50.153.720.00
Intereses Moratorios							11.761.681.15
Intereses Corrientes							
TOTAL CAPITAL+INTERESES:							\$61.915.401,15

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$61.915.401)

Sírvase Señor Juez proceder de conformidad

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C.C. 91.012.860 de Barbosa Santander
T.P. 74502 del C.S.J.

4613

CONSTANCIA SECRETARIAL.- De conformidad con lo establecido en el Num.2º Art.446 del C.G.P. en concordancia con el Art. 110 íbidem, hoy diez (10) de marzo del presente año a las ocho de la mañana (8 A.M.), se fija en lista la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante.- A partir del trece (13) de marzo del año que avanza y por tres (3) días queda a disposición de la parte demandada para los fines legales pertinentes.- Vence el quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las cinco de la tarde (5 P.M.).-



SAUL ANTONIO PÉREZ PARRA
SECRETARIO

PAGARE 209972096970

CAPITAL

\$ 42.930.529,00

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	Interés Total
1/03/2022	31/03/2022	1	2,06	\$ 29.479,86
1/04/2022	31/04/2022	30	2,12	\$ 910.127,21
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18	\$ 935.885,53
1/06/2022	31/06/2022	30	2,25	\$ 965.936,90
1/07/2022	30/07/2022	30	2,34	\$ 1.004.574,38
1/08/2022	30/08/2022	30	2,43	\$ 1.043.211,85
1/09/2022	30/09/2022	30	1,77	\$ 759.870,16
1/10/2022	31/10/2022	30	1,85	\$ 794.214,79
1/11/2022	30/11/2022	30	1,93	\$ 828.559,21
1/12/2022	30/12/2022	30	2,05	\$ 880.075,84
1/01/2023	30/01/2023	30	2,13	\$ 914.420,27
1/02/2023	28/02/2023	28	2,22	\$ 889.520,56
TOTAL INTERESES MORATORIOS				\$ 9.955.875,88
CAPITAL				\$ 42.930.529,00
TOTAL INTERESES CORRIENTES				\$ 1.558.118,00
TOTAL LIQUIDACIÓN				\$ 54.444.522,88

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO FALABELLA S.A
DEMANDADO : ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
RADICADO : 2022-1053
ASUNTO : PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CÉSAR ALBERTO GARZÓN NAVAS, abogado inscrito, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 80.900.984 de Bogotá, D.C. y portador de la tarjeta profesional número 238.067 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito allegar liquidación del crédito, con sus intereses moratorios causados hasta la fecha, solicito respetuosamente, se sirva correr traslado a la parte pasiva y de no ser objetada se imparta su aprobación.

PAGARÉ	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS	INTERESES REMUNERATORIOS	TOTAL
N° 209972036970	\$ 42.930.529,00	\$ 9.955.875,88	\$ 1.558.118,00	\$ 54.444.522,88
TOTAL				\$ 54.444.522,88

Anexo la liquidación correspondiente de conformidad con el artículo 446 del CGP. En un (1) folio a una cara.

Del señor Juez,

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá D.C. CORRESPONDENCIA	
08 MAR 2023	
Hora	Folios
Quien Recibe	

CÉSAR ALBERTO GARZÓN NAVAS
C.C. No. 80.900.984 de Bogotá, D.C.
T.P. No. 238.067 del C. S. de la Judicatura

CONSTANCIA SECRETARIAL.- De conformidad con lo establecido en el Num.2º Art.446 del C.G.P. en concordancia con el Art. 110 ibídem, hoy diez (10) de marzo del presente año a las ocho de la mañana (8 A.M.), se fija en lista la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante.- A partir del trece (13) de marzo del año que avanza y por tres (3) días queda a disposición de la parte demandada para los fines legales pertinentes.- Vence el quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las cinco de la tarde (5 P.M.).-



SAUL ANTONIO PEREZ PARRA
SECRETARIO